|  |  |
| --- | --- |
| I.DESCRIPCIÓN Y OBJETIVO................................................................... | 1 |
| II. REQUISITOS....................................................................................... | 2 |
| III. CARACTERÍSTICAS DE LAS SESIONES DE TRABAJO……................... | 2 |
| IV. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS………………………………………………. | 2 |
| V. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD.......................................................... | 3 |
| VI.CRITERIOS DE EVALUACIÓN............................................................ | 3 |
| VII.CALENDARIO.................................................................................... | 4 |
| VIII. RESTRICCIONES............................................................................... | 4 |
| IX. CONFIDENCIALIDAD Y MANEJO DE LA INFORMACIÓN..................... | 4 |
| X. SITUACIONES NO PREVISTAS............................................................. | 5 |
| XI.PROPIEDAD INTELECTUAL................................................................. | 5 |

**I. DESCRIPCIÓN Y OBJETIVO**

 **Descripción:**

Con el objetivo de aumentar la investigación interdisciplinaria y la colaboración significativa entre instituciones británicas y mexicanas enfocado a la mejorara de la profesionalización de los estudiantes de doctorado. El British Council y prestigiosos centros educativos de México y Reino Unido, a través del análisis auto-reflexivo crearon el proyecto “Desarrollo de Habilidades para la Investigación”. Que busca abordar los problemas y las necesidades que estudiantes de doctorado e investigadores de carrera temprana presentan en el desarrollo de habilidades al inicio de sus carreras.

**Objetivo:**

Diseñar un programa de desarrollo de habilidades de investigación que sirva de herramienta para los asesores académicos encargados de estudiantes de doctorado. Bajo un esquema de trabajo conjunto conformado por un grupo de universidades mexicanas en colaboración con una universidad británica.

**II. REQUISITOS**

1. Ser una institución de educación superior y/o centro de investigación Mexicano preferentemente asociados a la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES).
2. Las instituciones seleccionadas a participar en el programa deberán de cubrir sus gastos de trasporte y viáticos del lugar de origen a la sede del taller.
3. Las instituciones seleccionadas al programa designarán a una persona (puede ser el Responsable Técnico) o a un grupo de trabajo que deberá de dar seguimiento al cumplimiento de las metas, de la generación de resultados y de la elaboración de los informes que se acuerden con el grupo de trabajo. Así como mantener comunicación con la universidad británica designada durante la duración del proyecto.
4. Contar con equipo de cómputo y conexión a internet.
5. Contar con un espacio de trabajo adecuado para llevar a cabo reuniones y el seguimiento del proyecto.
6. Compromiso de formar parte de la evaluación del proyecto.

**III. CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO**

* La dinámica de trabajo la establecerá el British Council y la Universidad del Reino Unido
* Se llevara a cabo un taller presencial con el grupo de universidades mexicanas y el representante británico.
* Llamadas de seguimiento entre las contrapartes.
* Diseño de la pedagogía y sus derivados.
* Resumen de hallazgos.
* Presentación del proyecto.

La duración del programa en su primera etapa será de 6 meses.

**IV. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS**

1. La propuesta deberá venir acompañada por la carta institucional de postulación y avalada por el titular de la institución o de su representante.
2. Sólo se tomará en cuenta un estudio de caso por institución.
3. Las propuestas deberán señalar un *Responsable Técnico* y un *Representante Legal* del proponente. El Responsable Técnico será responsable de la ejecución del proyecto y de mantener comunicación con la universidad británica designada durante la duración del proyecto. El Representante Legal será la persona física con facultades para contraer los compromisos a nombre de la institución y suscribir los convenios necesarios.
4. Enviar un caso de estudio en el que se identifiquen las necesidades relacionadas con el proyecto.
	1. El caso de estudio deberá presentarse en idioma inglés.
	2. La información presentada para formar parte del programa deberán estar basada en la investigación y el desarrollo conjunto de herramientas pedagógicas y habilidades para estudiantes de doctorado.
5. Las propuestas se deberán de ser enviadas a los siguientes correos electrónicos:

dalia.carrizoza@britishcouncil.org cc arturo.morales@britishcouncil.org

**V. CRITERIOS DE ELIGIBILIDAD**

1. Se tomara en cuenta la trayectoria académica de la institución. Así como la del personal que llevara a cabo el diseño del proyecto y sus derivados.
2. Se tomara en cuenta la cantidad de estudiantes de doctorado e investigadores de carrera temprana con los que cuenta la institución.
3. Necesidades señaladas en el caso de estudio

|  |  |
| --- | --- |
| Criterios de Elegibilidad |  |
| Trayectoria académica de la institución | 45% |
| Cantidad de estudiantes de doctorado e investigadores de carrera temprana | 20% |
| Calidad del análisis y presentación de necesidades en los casos de estudio | 35% |

**VI. CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

Después de una verificación de la elegibilidad, se realizara la evaluación del caso de estudio por un panel conformado por expertos en educación del British Council y de la universidad británica.

|  |  |
| --- | --- |
| Puntuación | Interpretación |
| 10 | **Excelente** –La propuesta demuestra que el equipo participante propone el uso de una metodología de manera adecuada y cumple con todos los requisitos ofreciendo todas las pruebas con el nivel de detalle solicitado. Por ende, en este caso, estamos ante una propuesta excelente donde se cumplen todos los aspectos del criterio evaluado.  |
| 7 | **Buena** –La propuesta general que demuestra que el equipo participante cumple con todos los requisitos y ofreció todas las pruebas, pero tiene algunas omisiones triviales relativas al nivel de detalle solicitado, en cuanto a su respuesta o pruebas.  |
| 5 | **Apenas adecuada** –Respuesta general que demuestra que el oferente cumple con todos los requisitos, pero no se ofrecieron todas las pruebas solicitadas o no se usó la metodología, el nivel de innovación o la investigación con el nivel suficiente para sobresalir. Entonces, en este caso, estamos ante una respuesta apenas adecuada, pero con una ambigüedad limitada al respecto de si el equipo propone los objetivos de este concurso. |
| 3 | **Deficiente** –La respuesta no demuestra que el equipo participante cumpla con los requisitos de una o más áreas. Por ende, en este caso, estamos ante una respuesta deficiente con una gran ambigüedad respecto a si el equipo participante logró los objetivos del concurso. |
| 0 | Inaceptable – La respuesta no cumple con los requisitos mínimos del concurso  |

**VII. CALENDARIO**

|  |  |
| --- | --- |
| Actividad | Fecha |
| Publicación de la convocatoria | 20 de agosto de 2016 |
| Cierre de convocatoria | 20 de septiembre de 2016 |
| Publicación de resultados | 30 de septiembre de 2016 |
| Inicio de programa | 14 de Octubre de 2016 |
| Taller Presencial  | Por confirmar |

*\*Las fechas pueden cambiar sin previo aviso*

 **VIII. RESTRICCIONES**

No se tomarán en cuenta a las propuestas que no cumplan con alguno de los criterios mencionados anteriormente.

**IX. CONFIDENCIALIDAD Y MANEJO DE LA INFORMACIÓN**

La información que se reciba con motivo de la presente convocatoria, está sujeta a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los particulares. El British Council está sujeto a las leyes británicas de transparencia de información por lo que aquella documentación que deba ser clasificada como confidencial o reservada, deberá ser expresamente identificada en la solicitud. El British Council establecerá los mecanismos necesarios para asegurar la confidencialidad de la información contenida en las propuestas presentadas, tanto en la fase de evaluación como de seguimiento.

**X. SITUACIONES NO PREVISTAS**

La interpretación del contenido de los presentes Términos de Referencia, así como las situaciones no previstas en éstos, serán resueltas por el British Council de conformidad con las disposiciones aplicables. Las decisiones del British Council serán definitivas e inapelables.

**XI. PROPIEDAD INTELECTUAL**

Al enviar el caso de estudio, los participantes admiten ceder los derechos al British Council para que el estudio de caso sea utilizado para ser exhibido, promovido, difundido, y/o publicado en cualquier medio impreso o electrónico, con fines de educación, promoción, difusión para todas las actividades relacionadas con esta convocatoria.